

Santa Fe, 02 de julio de 2012

VISTO el Expte. CD N° 091/12, caratulado: **Propuesta de dictado de asignatura electiva institucional: "Innovación y Emprendedorismo", para todas las carreras de Ingeniería**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge en el marco del "Programa Cátedra de Emprendedores" desarrollado por la Secretaría Vinculación Tecnológica de nuestra Universidad.

Que entre sus puntos principales se destaca la idea de que: *"Hay que desarrollar una estrategia para el cambio de paradigma en la enseñanza de Ingeniería. Del ingeniero exclusivamente como empleado, a ingeniero empleado + promotor de procesos de creación de empresas + promotor de innovación"*.

Que asimismo, dicho programa se propone: promover, alentar y estimular la implementación y desarrollo de la Cátedra de Emprendedorismo con formato de materia electiva en una muestra de Facultades Regionales de la UTN.

Que en este sentido, durante el año 2011 y el presente, se vienen desarrollando actividades por parte de los docentes presentados como postulantes de nuestra Facultad ante el mencionado Programa.

Que por lo expuesto, los integrantes de este Cuerpo consideran relevantes para la formación de los perfiles ingenieriles, los aspectos mencionados en los considerandos precedentes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura electiva institucional: **INNOVACION Y EMPRENDEDORISMO** para los alumnos de todas las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional, y cuyo régimen de correlatividades se detalla a continuación:

Especialidad	Dictado	Hs.	Para Cursar		Para Rendir
			Cursada	Aprobada	Aprobada
Todas las especialidades	2do. Cuatrim.	4	Integradora 3er. nivel en cualquier especialidad	----	Integradora 3er. nivel en cualquier especialidad

ARTICULO 2º.- Aprobar la Planificación y Programa Analítico de la asignatura electiva mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el dictado de la mencionada asignatura no generará erogación presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 299

FRSF
DACDI
EJD
ROG

ing. RUDY O. GREYER
DECANO

ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTION